CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

La **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381.-, como el CONTRATANTE y la firma **R&M**, representada por la señora **MARTA ELIZABETH ESCOBAR ALMIRON,** con C.I. Nº 862.786.-, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 23/2010, firmado en fecha 19 de mayo de 2010, por un valor de G. 5.400.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil).-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año 2010.

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

MARTA ELIZABETH ESCOBAR A.
CONTRATISTA